

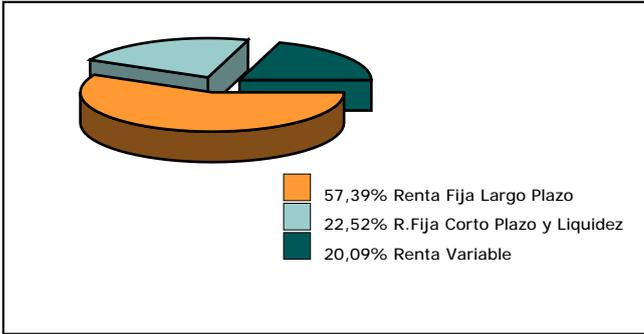
**CASER PREV.IND. EPSV**  
31 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023

**DATOS GENERALES DEL PLAN DE PREVISIÓN**

ENTIDAD PROMOTORA DEL PLAN	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEG
EPSV	CASER PREVISION, E P S V
ENTIDAD DEPOSITARIA DEL PLAN	CECABANK, S.A.
CATEGORÍA DE INVERSIÓN DEL PLAN	RENDA FIJA MIXTA
CARTERA DE INVERSIÓN DEL PLAN	2.257.102,83€

**DISTRIBUCIÓN DEL PATRIMONIO DEL PLAN DE PREVISIÓN Y NIVEL DE RIESGO**

**DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL POR TIPO DE ACTIVOS**



**PERFIL DE RIESGO DE SU INVERSIÓN**

Menor riesgo Mayor riesgo  
Rendimiento potencialmente menor Rendimiento potencialmente mayor

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.  
El perfil de riesgo señalado es un dato meramente indicativo del riesgo del Plan y está calculado en base a datos históricos de volatilidad que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan, por lo que podría variar a lo largo del tiempo.

**Al inicio del período (%)**

<b>Plan de Previsión</b> CASER PREV.IND. EPSV	RENDA VARIABLE			RENDA FIJA		OTRAS INVERSIONES		
	Contado	Derivados	Fondos	Largo Plazo	Corto Plazo	L. Alternativas	L. Inmobiliarias	Otros
	0,00%	9,41%	15,21%	59,49%	15,56%	0,00%	0,33%	0,00%

**Al final del período (%)**

<b>Plan de Previsión</b> CASER PREV.IND. EPSV	RENDA VARIABLE			RENDA FIJA		OTRAS INVERSIONES		
	Contado	Derivados	Fondos	Largo Plazo	Corto Plazo	L. Alternativas	L. Inmobiliarias	Otros
	0,27%	10,04%	9,78%	57,39%	22,52%	0,00%	0,00%	0,00%

**RENTABILIDAD DEL PLAN DE PREVISIÓN (Expresada en términos T.A.E. para períodos superiores o iguales a un año)\***

Plan de Previsión	Último Trimestre	Acumulada ejercicio actual	Último ejercicio económico	2022	2021	3 años	5 años	10 años	Desde Inicio
	CASER PREV.IND. EPSV Fecha inicio: 31/12/1996	3,59%	6,86%	6,86%	-7,29%	2,77%	0,60%	1,16%	0,79%

\* Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

**COMISIONES Y GASTOS DEL PLAN DE PREVISIÓN**

Plan de Previsión	Cuenta de Posición Media	Comisión de Gestión (I)	Comisión de Depósito (I)	Comisiones Indirectas (II)	Otros Gastos (III)
CASER PREV.IND. EPSV	2.049.272,36€	1,197%	0,099%	0,049%	0,108%
§ Entidad Depositaria: CECABANK, S.A.					
§ Socio Promotor: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEG					

(I) Los porcentajes de comisión detallados corresponden a la comisión realmente cargada en el ejercicio (no comisión anualizada).  
(II) El porcentaje detallado corresponde a las comisiones indirectas en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo.  
(III) El porcentaje detallado en 'Otros gastos' engloba los gastos de intermediación y gastos de auditoría. No incluye los impuestos no deducibles de los rendimientos por dividendos.

Mod. 10000133 AC/2024/19745884/1

**RESUMEN MACROECONÓMICO**

El mes de diciembre ha seguido la buena dinámica que se venía observando desde principios del mes de noviembre y se ha materializado en unos buenos rendimientos, tanto para la renta variable como de la renta fija.

El principal factor que ha hecho animarse a bolsas y bonos ha sido una inflación que ha sorprendido positivamente a la baja. El IPC en la eurozona se situó en un +2,4% en noviembre (contra un +2.9% el mes anterior) y la inflación subyacente en un 3,6% (contra un +4,2% el mes anterior). Con la inflación conteniéndose, el BCE no se plantea cambiar de estrategia y parece que mantendrá los tipos en los niveles actuales.

En EEUU el IPC general se situó en el 3,1% y la tasa subyacente en 4%. La Reserva Federal ha continuado manteniendo tipos, pero quizás lo más relevante haya sido un cambio en el diagrama de puntos (dot plot) que refleja las expectativas de los consejeros de la Fed, reflejando 3 bajadas de tipos en 2024 (-75p.b) y -125p.b adicionales en 2025. En cuanto al crecimiento, la economía estadounidense se mantiene fuerte con un crecimiento del PIB en el tercer trimestre del 4,2% con respecto al 3T de 2022.

Como ya ocurriera en noviembre, otro factor favorable ha sido la caída del precio de petróleo durante el mes de diciembre (-6,99% el barril de Brent) que ha ayudado a aliviar las presiones inflacionistas.

**EVOLUCIÓN DE RENTA FIJA**

La TIR de la deuda de los países a 10 años en el cierre del mes ha sido: Estados Unidos 3.88%

(-0.45% en el mes), Alemania 2.02% (-0.43% en el mes), Italia 3.70% (-0.53% en el mes) y España 2.99% (-0.48% en el mes).

La estrategia seguida por los fondos es la marcada a cierre de año, es decir, aprovechar los buenos precios que ofrece el mercado para incrementar duración. Sobreponderación de la deuda pública frente a crédito y compras en crédito centradas en empresas corporativas de buena calidad, con grado de inversión, que paguen más que la deuda en los tramos de hasta 4 años. Por sectores, el financiero y contrarios al ciclo son los que se prefieren. La rotación de la cartera a este tipo de activos se realiza por vencimientos de crédito de peor calidad y la no renovación del mismo.

**EVOLUCIÓN DE RENTA VARIABLE**

La rentabilidad de los índices en este mes ha sido: Eurostoxx +3.18%; IBEX35 +0.44%. Por parte de USA: Dow Jones +4.84%; S&P500 +4.42% y Nasdaq +5.51% (en USD). Topix -0.36% (en yenes).

Los fondos mantienen una exposición cercana a su benchmark con una ligera infraponderación hacia Mercados Emergentes.

**OTRAS INVERSIONES**

Los fondos se encuentran infraponderados frente a su índice de referencia. Las estrategias que actualmente están en cartera son estrategias de Retorno absoluto tanto de deuda como de índices y de préstamos colateralizados además de fondos de deuda senior europea.



## INFORMACIÓN DE SUS FONDOS DE PENSIONES

Carácter no reembolsable de los derechos económicos en tanto no se produzcan las circunstancias que permiten el cobro.

Los socios no podrán disponer de sus derechos económicos salvo cuando se produzca el hecho que dé lugar a una contingencia cubierta por el Plan o en supuestos de disposición anticipada de derechos.

Contingencias cubiertas.

Las contingencias cubiertas por el Plan que darían origen a la prestación son las siguientes: jubilación del socio, incapacidad permanente o invalidez para el trabajo, fallecimiento, dependencia, desempleo de larga duración, enfermedad grave.

El reglamento de prestaciones del Plan contiene información detallada sobre la regulación de las contingencias que darían derecho al cobro de la prestación.

Incompatibilidades entre aportaciones y prestaciones.

Es posible que la realización de aportaciones y la percepción de prestaciones simultáneamente sea incompatible o esté sujeta a limitaciones, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable y, en su caso, en los estatutos de la Entidad y en el reglamento de prestaciones del Plan.

Disposición anticipada de derechos (rescate).

Tal y como está previsto en el reglamento de prestaciones del Plan, los socios podrán disponer anticipadamente del importe total o parcial de los derechos económicos, correspondientes a las aportaciones realizadas a planes de previsión, que tengan una antigüedad superior a 10 años.

Movilización de derechos económicos.

Con carácter general, los socios ordinarios y beneficiarios podrán movilizar, total o parcialmente, sus derechos económicos en el Plan a otro plan de previsión social en cualquier momento sin gasto alguno ni merma de sus derechos, con sujeción a lo previsto en la normativa aplicable, en los estatutos de la Entidad y en el reglamento de prestaciones del Plan.

En el caso de los beneficiarios ha de tenerse en cuenta que sus derechos podrán movilizarse a otros planes de previsión social a petición del beneficiario, pero siempre y cuando las condiciones de garantía y aseguramiento de las prestaciones así lo permitan.

Prestaciones: solicitudes y formas de cobro.

Producida la contingencia determinante de una prestación, el socio ordinario o el beneficiario que desee percibir la misma, lo pondrá en conocimiento de la Entidad, debiendo acompañar la información necesaria y documentación acreditativa de su derecho a la prestación.

La documentación referida será examinada por la Entidad, que podrá solicitar cuantos datos complementarios estime necesarios.

La prestación que pueda corresponder tendrá, por regla general, carácter de dineraria y podrá ser en forma de capital, en forma de renta y mixta (capital-renta) conforme a las posibilidades previstas en la normativa vigente, los estatutos de la Entidad y el reglamento de prestaciones del Plan.

La Entidad efectuará el pago de las prestaciones en el plazo máximo previsto en la normativa, a contar desde la presentación de toda la documentación acreditativa en la Entidad, sin perjuicio de que, en el caso de que la contingencia sea el fallecimiento de un socio ordinario, ese plazo se iniciará una vez determinada la persona del beneficiario.

Las prestaciones tendrán carácter personal e intransferible y estarán vinculadas al fin para el que fueron creadas de conformidad con el contenido de los Estatutos o reglamentos, debiendo estarse al contenido de la normativa vigente.

Hasta que no se produzca la contingencia que dé derecho al cobro de la correspondiente prestación, los derechos económicos no serán embargables ni podrán efectuarse sobre ellos deducciones, retenciones, cesiones, compensaciones ni constituirse como garantía de ningún contrato.

Una vez acaecida la contingencia y en el supuesto de que exista embargo, traba judicial o administrativa, se estará a lo establecido por el juzgado o administración competente.

En los supuestos de fallecimiento, en el supuesto de que exista embargo, traba judicial o administrativa se estará a lo establecido por el juzgado o administración competente con carácter previo a la comunicación a los beneficiarios de los posibles derechos económicos residuales que les pudieran corresponder, en su caso.

Información sobre la estimación de los derechos de pensión futuros.

En el supuesto de que el socio potencial se incorporase como socio ordinario al Plan, tendría derecho a obtener información sobre la estimación de los derechos de pensión futuros de acuerdo con las aportaciones realizadas y conforme a lo que establezca el departamento del Gobierno Vasco competente en materia de entidades de previsión social voluntaria.

Régimen fiscal.

El régimen fiscal aplicable al Plan dependerá de la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) aplicable y vigente en cada momento en la residencia fiscal del socio o del beneficiario.

En términos generales, las aportaciones que se efectúen darán derecho a reducir la base imponible general del IRPF del aportante, sujeto a ciertos límites cuantitativos y cualitativos, que difieren dependiendo de la normativa que le resulte de aplicación en función de su residencia fiscal.

Por su parte, todas las prestaciones pagadas por las EPSV, así como las cantidades abonadas por rescate tienen la consideración de rendimientos íntegros del trabajo personal, incluso a efectos de retención.

- Si se perciben en forma de Capital (de una vez) gozarían de una reducción del 40%, la primera percepción con un máximo de hasta 300.000 €.
- Si se perciben en forma de Renta, se integran en la base imponible general en el 100% de su importe.
- Si se perciben en forma Mixta, el porcentaje reductor del 40% sólo resultará aplicable al cobro efectuado en forma de capital hasta un máximo de 300.000 euros.
- Personas con discapacidad que perciben en forma de Renta gozan de una exención de hasta tres veces el salario mínimo interprofesional, siempre que tengan la condición legal de discapacitado.



## INFORMACIÓN DE SUS PLANES DE PENSIONES

### CASER PREV. IND. EPSV

#### Gastos de administración

Los gastos de administración relativos al Plan se establecen en el 1,60% del patrimonio afecto al plan.

#### Rentabilidad Objetivo

La rentabilidad objetivo para el año 2024 es del 1,5%, que es la rentabilidad histórica a 20 años de la categoría de Renta Fija Mixta de planes de pensiones a 31/12/2023.

#### Evolución de Patrimonio

A 31/12/2021:	1.796.017,12€
A 31/12/2022:	1.814.354,25€
A 31/12/2023:	2.197.767,88€

#### Ausencia de garantía de rentabilidad.

El Plan es de la modalidad individual y de aportación definida, en el que sólo se define la cuantía de la aportación a realizar por los socios. La rentabilidad se obtiene en función del rendimiento de los activos financieros que componen el Plan, por lo que no se garantiza rentabilidad alguna pudiendo incurrirse en pérdidas.

#### Garantía financiera externa.

La obtención de rentabilidad no está garantizada por terceros.

#### Auditor de Cuentas de Caser Previsión E.P.S.V

La entidad encargada de la auditoría de cuentas de Caser Previsión E.P.S.V es Mazars Auditores, S.L.P. con domicilio social en la Calle Diputació, 260 - 08007 Barcelona. Dicha entidad está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262. Adicionalmente, Mazars Auditores, S.L.P. está inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de auditores de Cuentas (ROAC).

#### Instancias de reclamación.

El socio ordinario, el beneficiario o sus derechohabientes podrán presentar sus quejas y reclamaciones, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, por escrito, ante la junta de gobierno o ante el defensor del asociado, a elección de aquellos, conforme a lo dispuesto en los estatutos de la Entidad.

La decisión del defensor del asociado o de la junta de gobierno, en su caso, no será obstáculo a la plenitud de la tutela judicial ni al ejercicio de las funciones de control y supervisión administrativa.

El defensor del asociado de la Entidad es Juan Zabia de la Mata, con domicilio en la calle Conde de Xiquena, 5, 2 Izda, 28004 Madrid

#### Normativa aplicable.

La Entidad y el Plan se rigen por lo dispuesto en la Ley 5/2012 de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, en el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012 de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, por las demás disposiciones normativas de aplicación, así como por los estatutos de la Entidad y el reglamento de prestaciones del propio Plan.

Sitio web en el que está publicado el presente documento para el socio potencial.

Los sitios webs en los que se encuentra publicado y actualizado el presente documento, además del reglamento y la declaración de principios de inversión del plan son <https://www.caser.es/planes-de-pensiones/epsv>



AC/2024/19745884/1